Aguazul Casanare

Señor (a)
PROVEEDOR

Ref.: *Proceso Contratación Directa*

Estimado(a) señor(a),

El **Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.** lo invita a la celebración de un contrato de prestación de servicios (profesionales y/o apoyo a la gestión), por lo cual le solicita que registre en SECOP II para el Proceso de Contratación los documentos en archivo en PDF relacionados a continuación:

- ✓ ANEXOS HOJA DE VIDA (**Hoja de Vida Sigep II**, Cedula, Rut, Libreta Militar (si aplica), Formato Bienes y Rentas, Planilla Seguridad Social o Certificaciones de Afiliaciones, Carnets Vacunas, Certificado Salud Ocupacional)
- ✓ Certificados de Estudios (Diploma y Acta de Bachiller, Diploma y Acta de Pregrado, Tarjeta Profesional, Estudios Informales)
- ✓ Certificaciones Laborales

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que señala Artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el Articulo 67 literal b-) del Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, el contratista no deberá constituir garantía única de cumplimiento.

Sin embargo, de acuerdo al parágrafo del artículo 69 del Acuerdo No. 014 del 06 de Noviembre de 2024 "Estatuto de Contratación de la ESE Juan Hernando Urrego", el contratista se afianzará y aportará la siguiente póliza denominada (responsabilidad médica de profesionales): Por cuantía equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA (350) SMLMV. Que ampare la profesión o actividad que desempeñe para la entidad para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato, la cual deberá ostentar una vigencia igual al termino de duración del contrato. Si el contratista se encuentra afiliado a un fondo de solidaridad contra demandas no requiere constituir dicha Póliza, deberá anexar certificación de afiliación vigente y copia del último pago realizado. Igualmente, en el evento que el contratista cuente con Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con plazo de vigencia que permita amparar, esta podrá aprobarse por el término que reste para su vencimiento.

NOHORA MARGARITA MENDOZA BUELVAS
Gerente Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Revisó. **LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**
Jefe Oficina Área de la salud